



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 682/2015.- Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de personal, para dotar partidas de personal que resultan deficitarias en su consignación, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

Partidas de gastos con créditos en baja:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
231-131	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ACCION SOCIAL.	30.000,00 €
231-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ACCION SOCIAL.	18.910,00 €
912-10000	RETRIBUCIONES BASICAS CARGOS ELECTOS	16.000,00 €
920-16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMON. GENERAL	7.000,00 €
920-12003	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS GRUPO C. ADMON. GENERAL.	9.000,00 €
920-13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO. ADMON. GENERAL.	4.460,00 €
TOTAL		85.370,00 €

Partida de gastos en alta de crédito:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
151-131	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL. URBANISMO.	78.000,00 €
323-131	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL. PROMOCIÓN EDUCATIVA.	7.370,00 €
TOTAL		85.370,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 31 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Antonio Prados Sánchez